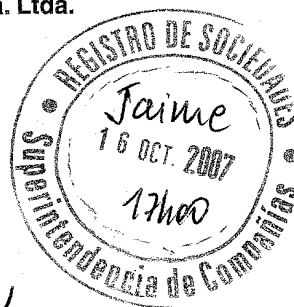


31915

Quito, 16 de octubre de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Escaneado
17-10-07
dms

De mi consideración:

Valor \$ 1 = c/a

Por medio de la presente comunico a Uds, la siguiente cesión de participaciones de mi representada MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA, con expediente No. 54342:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Manuel Danilo

NOMBRES: Galo Luciano

APELLIDOS: Cárdenas Osorio

APELLIDOS: Garzón Enríquez

C.C. 170929135-3

C.C. 170267034-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

VALOR CADA
PARTICIPACIÓN 1 DÓLAR

VALOR CADA
PARTICIPACIÓN 1 DÓLAR

No. PARTICIPACIONES: 140

No. PARTICIPACIONES: 140

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención dispensada a la presente anticipo mis agradecimientos,

Atentamente,

MULTITRANSPORTE CIA LTDA.

Carlos Zarate B.
Sr. Carlos Zarate Bolaños
Gerente General

R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/10/17

MATRIZ QUITO
Av. Eloy Alfaro Lote N° 19 y Juan Molineros
Telfs.: (02) 3454-398 / 404 / 415

SUCURSAL QUITO SUR
Galo Molina Lote 64 S11-43 y
Maximiliano Rodríguez
Telf.: (02) 2664-864

GUAYAQUIL ADACE
Cdla. Adace calle 5ta. y la A
Telfs.: (04) 2294-880 / 881 / 2691-607

GUAYAQUIL PERIMETRAL
Av. Perimetral Km. 18 tras Pascuales
Telf.: (04) 2892-163

RIOBAMBA
Sucre y Chimborazo, Esq.
Telf.: (03) 2953-875

AMBATO
Calle Bolívar 02-41 y
Pedro Carbo
Telf.: (03) 2823-655

STD. DOMINGO
Av. Abraham Calazacon
y vía Quevedo
Telf.: (02) 3703-455

IBARRA
Los Sauces 1-120 y
José Miguel Leoro
Telf.: (06) 2641-029

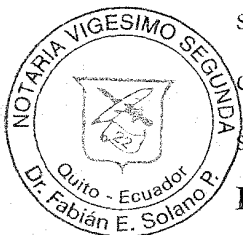
**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN: MANUEL CÁRDENAS OSORIO Y SRA.
A FAVOR DE: GALO GARZÓN ENRIQUEZ**

CUANTÍA: U.S.A. \$. 140,00

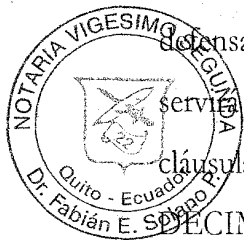
DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, diez de septiembre del dos mil siete, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MANUEL DANILO CÁRDENAS OSORIO y MARÍA ISOLINA VEGA PÉREZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ, de estado civil casado con la señora María Isabel Ibarra, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores MANUEL DANILO CÁRDENAS OSORIO y MARÍA ISOLINA VEGA PÉREZ, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ, de estado civil casado con la señora María Isabel Ibarra.-Los

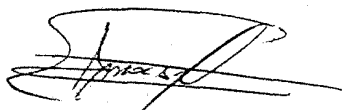


comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES).**- a) Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**". b).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día sábado veintiocho de abril del dos mil siete, instalada con el carácter extraordinario, renuncian a la compra de las participaciones del señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio; y, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta participaciones por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee el socio señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio, que comparece como cedente, a favor del señor Galo Luciano Garzón Enríquez, quien interviene como cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cedente señor **MANUEL DANILO CÁRDENAS OSORIO**, declara que transfiere a perpetuidad en favor del señor **GALO LUCIANO GARZÓN ENRIQUEZ**, de estado civil casado con la señora María Isabel Ibarra, la totalidad de las ciento cuarenta participaciones que en calidad de socio posee en el capital social de la Compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; el cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puede tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros

aumentos de capital. **CUARTA: DEL PRECIO.-** El señor **GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ**, paga estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, la cónyuge del señor **MANUEL DANILO CÁRDENAS OSORIO**, señora **María Isolina Vega Pérez**, comparece a la celebración de la presente escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos de la escritura de cesión de participaciones, serán de cuenta del cesionario señor **Galo Luciano Garzón Enríquez**. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** Los cedentes o el cesionario quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la **Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**, antes, hoy y después de la cesión de participaciones que se cede a través de este instrumento público. **NOVENA: ACEPTACION.-** Presentes los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. El señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se sirve sentar una razón en la matriz de la escritura pública de constitución indicada en la cláusula segunda de antecedentes, dando cuenta de esta cesión de participaciones. **DECIMA.- DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el

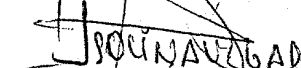


doctor Lenín Valencia, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



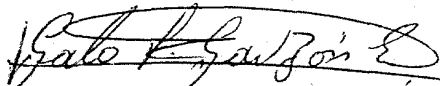
SR. MANUEL DANILO CÁRDENAS OSORIO

C.C. 170789135-3



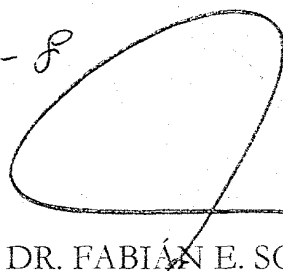
SRA. MARIA ISOLINA VEGA PÉREZ

C.C. 1709286726



SR. GALO LUCIANO GARZÓN ENRÍQUEZ

C.C. 170267034-8



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.**

Celebrada el día sábado 28 de abril de 2007

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y ocho días del mes de abril de 2007, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro lote 19 y Juan Molineros, a las 12:30 horas con treinta minutos, se constituye con todo su capital social, en la Junta General de Socios, los señores:

1.-CARDENAS OSORIO MANUEL DANILO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

2.-GUERRERO VEGA EDGAR GEOVANNY.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

3.-MORALES MANOSALVAS JOSE EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

4.-TAIPE MONTENEGRO MANUEL EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

5.-MONTENEGRO JUAN HECTOR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

6.-MORILLO ORBE AUDELO ANTONIO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

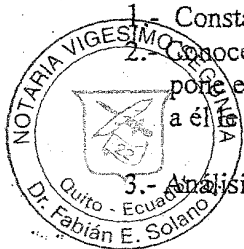
7.-ZARATE BOLAÑOS CARLOS ERNESTO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 420 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

Para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día relacionado con:

1.- Constatación de quórum

2.- Conocer la carta del señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio, en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones de un 100% que a él le pertenece.

3.- Análisis de Créditos de los clientes.



4.- Evaluación de aportes administrativos de los señores socios.

Planteado así el orden del día; y con la finalidad de proceder a tratar los mismos, el señor Presidente Sr. Eduardo Taipe, dispone que por secretaría se dé a conocer los puntos del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por los presentes.-

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la constatación del quórum, el señor Presidente, verifica la asistencia del 100% del capital accionario con el cual se instala la Junta, y se da por asentada la presente.

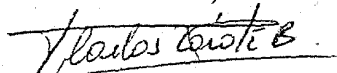
El segundo punto a tratarse es la cesión de participaciones del señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio. La Junta renuncia y autoriza que se realice la cesión de todas las 140 participaciones del señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio a favor del señor Galo Luciano Garzón Enríquez, toma la palabra el señor Gerente General e indica que esta en su derecho ya que la Junta renuncio y el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, ya que los estatutos le permite. A continuación el señor Manuel Danilo Cárdenas Osorio, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que el a tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al señor Galo Luciano Garzón Enríquez, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la compañía a su vez con la presencia del Sr. Galo Garzón, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y Reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

Como en tercer punto del orden del día, es analiza el crédito de los clientes, pide la palabra el señor Audelo Morillo y manifiesta que el crédito no sea superior de 30 días, pide la palabra el señor Eduardo Morales y manifiesta que el crédito no sea superior a 45 días solicita que se comunique a los clientes que no podemos extenderles el crédito ya que la compañía y los socios no pueden financiarles a los clientes y que necesitan tomarse medidas oportunas, pide la palabra el señor Héctor Montenegro apoya la moción y solicita de manera mas comedida que se analicen los créditos ya que es demasiado tiempo. Pide la palabra el señor Gerente General Carlos Zarate Bolaños manifiesta que la falencia mas grande es el área de Cobranzas y que necesita una persona eficiente como Gerente Financiero ya que seria un apoyo para la gerencia y para todas las áreas e indica que la compañía necesita de profesionales para el mejoramiento y bienestar de todos quienes formamos la compañía, a la vez indica tiene como opción al economista quien realizo la auditoría que podría ser uno de los candidatos, pide la palabra el señor Eduardo Taipe e indica que se le de un plazo de dos a tres meses al profesional que sea seleccionado y que se trabaje en función de resultados; por decisión unánime de los socios se aprobó que el señor Gerente General analice, evalúe al profesional que se selecciones y si considera que es la persona mas idónea para el mencionado puesto se contrate. Pide la palabra el señor Eduardo Taipe solicita que se de un crédito no mas de 90 días a los clientes especiales entre ellos Quimipac, Inverneg, etc., a los demás clientes un crédito de 30 a 45 días como máximo, para tener acceso al crédito el cliente deberá facturar más de \$300,00 dólares en caso de que no cancele en el antes mencionado crédito se cerrará el crédito al cliente previa una carta al cliente.

Como cuarto punto del orden del día, Evaluación de aportes administrativos de los señores socios.- Pide la palabra el señor socio Eduardo Taipe solicita que todos los camiones aporten por igualdades, es decir el 30% por cada unidad. Pide la palabra el señor Carlos Zárate Bolaños manifiesta que no esta de acuerdo ya que al tener varia unidades por socios es demasiado el aporte. Pide la palabra el señor Eduardo Morales apoya la moción del señor Eduardo Taipe. Pide la palabra el señor Audelo Morillo solicita que se descuenta tal cual como han estado hasta el momento.

Siendo las 17:15 pm horas se finaliza la reunión con el quórum del 100% para lo cual firman los socios.

Atentamente,



Carlos Zárate

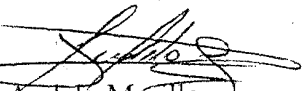
Gerente General

CI:  1706371349

Eduardo Taipe

Presidente

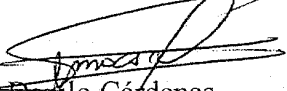
CI: 1704959798



Audelo Morillo

Comisario

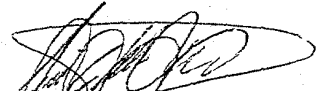
CI: 2400707030



Danielo Cárdenas

Socio

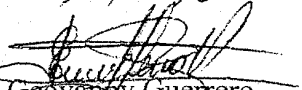
CI: 1709291353



Eduardo Morales

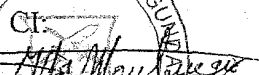
Socio

CI: 121238445-1



Guillermo Guerrero

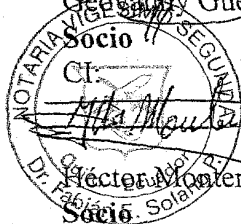
Socio

CI: 

Héctor Montenegro

Socio

CI: 25-0080116-2



Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, en caso de ser necesario me remito a ella - Quito, 28 de abril de 2007.

MULTITRANSPORTE
~~MTRANSPORTE CIA. LTDA.~~ B
~~Sr. Carlos Zarate B.~~
C.C. 1706371349
GERENTE GENERAL
MULTITRANSPORTE CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929135-3

CARDENAS OSORIO MANUEL DANILO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 ENERO 1968
REG. CIVIL 002-0076-00951 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA ISOLINA VEGA PEREZ
SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP
MANUEL MESTAS CARDENAS
ROSA MATILDE OSORIO
QUITO 27/06/2006
27/06/2018
REN 1951432
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170928672-6

VEGA PEREZ MARIA ISOLINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 DICIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0167-00267 F
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V2343V3222

CASADO MANUEL DANILO CARDENAS OSORIO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP
LEONARDO VEGA
MARIA PEREZ
QUITO 14/10/2005
14/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1523056
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170267034-8

GARZON ENRIQUEZ GALO LUCIANO
PICHINCHA/QUITO/PUELLARDO
30 JUNIO 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0050 02495 M
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1949

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V334313222

CASADO MARIA IBARRA
SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP
SEGUNDO GARZON
AMADA ENRIQUEZ
QUITO 07/09/2007
07/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2545950
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

0010
MERO
ENAS OSORIO MANUEL DANILO
1709291353
CEDULA

QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

0001
MERO
ZON ENRIQUEZ GALO LUCIANO
1702670348
CEDULA

QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

060
RO
PEREZ MARIA ISOLINA
1709286726
CEDULA

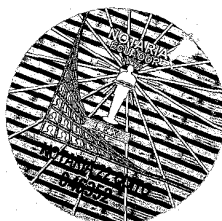
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

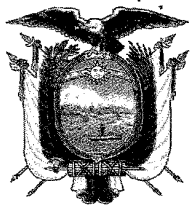
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan MANUEL OSORIO Y SRA. a
favor de GALO GARZÓN ENRÍQUEZ, firmada y sellada en Quito, a diez de
septiembre del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DIFUSION QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

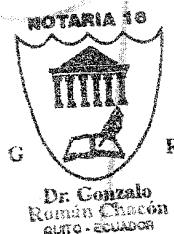
QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. A favor de TAPE GUACHAMIN MANUEL MARIA. Celebrada ante mí con fecha, once de diciembre del año mil novecientos noventa y seis; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, catorce de septiembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1456** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2345 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía **"MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

